

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Carmen Rodríguez Vozmediano letrado/a de la admón. de justicia del Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 168/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ ANTONIO ACOSTA PEÑA frente a CHIROK AUTOPART SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución, que por copia se acompaña:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. JOSE ANTONIO ACOSTA PEÑA con la empresa CHIROK AUTOPART SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 2.748,49 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 10.493,28 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2499-0000-64-0168-19.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CHIROK AUTOPART SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.037/19)

